C.DIP 114073 21/04/2021 13:08

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DON JUAN CARLOS SEGURA JUST, DON PABLO JUAN CALVO LISTE y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ÚNICO.- El pasado 12 de abril de 2021, el Gobierno y los principales sindicatos presentes en la Administración General del Estado (AGE) anunciaron un acuerdo de bases en materia de implantación plena de la modalidad de teletrabajo en la AGE.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

EXP_2021_007120

C.DIP 114073 21/04/2021 13:08

El teletrabajo se convierte, así, en una modalidad más a la que podrán acceder un importante número de funcionarios del Estado con base en una serie de criterios generales, entre los que destacan:

- *"El teletrabajo será voluntario y reversible, su utilización estará supeditada a que se garantice la prestación de los servicios y se aplicará a los puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados por esta modalidad, previa solicitud y autorización.*
- *Cada departamento ministerial u organismo público deberá realizar un estudio previo de los puestos que puedan ser desempeñados mediante teletrabajo, con identificación de objetivos, evaluación del cumplimiento, plan de seguimiento y evaluación.*
- *El teletrabajo implica el mantenimiento de los derechos y el personal que preste sus servicios mediante esta modalidad tendrá los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos, que el personal en modalidad presencial. Tendrán derecho además a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el teletrabajo.*
- *El acceso a la prestación de servicios mediante teletrabajo habrá de realizarse a través de convocatorias públicas de forma periódica o a través de gestión permanente de solicitudes en condiciones de igualdad.*
- *Los solicitantes deberán encontrarse en servicio activo, se podrán tener en cuenta criterios como discapacidad, salud, víctimas de terrorismo o violencia de género, y la autorización habrá de requerir informe previo del superior jerárquico.*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 114073 21/04/2021 13:08

- *La Administración proporcionará para el teletrabajo un equipo informático con tarjeta de datos y aplicaciones, herramientas ofimáticas y de ciberseguridad necesarias para su actividad, así como formación.*
- *La modalidad general de teletrabajo, en cómputo semanal, consistirá en dos días en modalidad presencial y tres en modalidad de teletrabajo. La jornada de teletrabajo será la que corresponda de acuerdo con el calendario laboral, instrucciones de jornada y horarios, y se podrá disponer de mecanismos de control de jornada, fichaje y seguimiento de gestión.*
- *Se podrá articular una modalidad de teletrabajo con una prestación de servicios de carácter presencial de al menos un 10% mensual, dirigida expresamente a atender circunstancias organizativas especiales, como favorecer la presencia de la Administración del Estado en el territorio, en zonas en declive demográfico, o atender la prestación de servicios en ámbitos geográficos de difícil cobertura"*[1].

Así las cosas, se plantea la siguiente

[1] https://www.mptfp.gob.es/portal/prensa/actualidad/noticias/2021/04/20210412_3.html

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 114073 21/04/2021 13:08

PREGUNTA

1. Según comunicó el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la Administración "(...) *proporcionará para el teletrabajo un equipo informático con tarjeta de datos y aplicaciones, herramientas ofimáticas y de ciberseguridad necesarias para su actividad, así como formación*". ¿Qué inversión presupuestaria estima el Gobierno necesaria para ello? ¿De qué partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 procederá? ¿Qué horizonte temporal prevé el Gobierno para proporcionar los equipos informáticos a los empleados públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de abril de 2021.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

EXP_2021_007120

Diputado GPVOX.

Diputado GPVOX.

D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.
Diputado GPVOX.

D. Juan Carlos Segura Just.
Diputado GPVOX.

D. Pablo Juan Calvo Liste
Diputado GPVOX.

C.DIP 114073 21/04/2021 13:08

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es